(AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL PARA SUSCRIBIR ACUERDO DE PRÉSTAMO)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 25-98. Aprobado el 26 de Enero de 1998.

Publicado en la Gaceta No. 28 del 11 de Febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA:

Artículo 1.- Autorizar al Doctor Noel Ramírez Sánchez, Presidente del Banco Central de Nicaragua (BCN), para que en calidad de Agente Financiero del Gobierno, suscriba con "The OPEC Fund for Internacional Development" un acuerdo de Préstamo por Cuatro Millones de Dólares (US$ 4, 000.000.00) a diecisiete (17) años de plazo con cinco años (5) de gracia, una tasa de interés del 2% anual y cargos por servicios del 1% anual. Este préstamos servirá para cofinanciar préstamo del Banco Internacional de Desarrollo (BID) por US$ 50.0 millones destinado a la tercera fase del Proyecto de Inversión en Infraestructura Social que ejecutará el Fondo de Inversión Social de Emergencia (FISE).

Artítulo 2.- El presente Acuerdo surte efectos a partir de esta fecha y deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en Ciudad de Managua, Casa Presidencial, a los veintiséis días del mes de Enero de mil novecientos noventa y ocho**.- ARNOLDO ALEMÁN LACAYO.- PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.- EDUARDO MONTEALEGRE RIVAS.- MINISTRO DE LA PRESIDENCIA.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/6185